

Jr

C O R T E S

*D. Lanuelino Lavilla Alsina
E. P. Ruiz*

DIARIO DE SESIONES DEL

*Lavilla: pag 2435
Perez Ruiz: pag 2444, 2450*

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA

Sesión Plenaria núm. 40

celebrada el miércoles, 24 de octubre de 1979

ORDEN DEL DIA

— Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

- A) Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales y acta adicional («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 18-II, de 22 de octubre de 1979).
- B) Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el comercio del trigo («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 19-II, de 22 de octubre de 1979).
- C) Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil en relación con la expedición de certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 20-II, de 22 de octubre de 1979).
- D) Protocolo de 1978 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, de 1974 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 21-II, de 22 de octubre de 1979).
- E) Convenio de construcción de una variante del tramo fronterizo de la carretera N-152 (España) y CD-68 (Francia), de Puigcerdá a Llivia, con paso superior sobre la RN-20 (Francia) y el ferrocarril de Villefranche de Conflent-La Tour de Carol (Francia) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 22-II, de 22 de octubre de 1979).

- F) Acuerdo administrativo Hispano-peruano de Seguridad Social («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie C, número 23-II, de 22 de octubre de 1979).

— Toma en consideración de proposiciones de ley:

- X
- A) Actualización del Estatuto General de la Abogacía Española (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, número 49-I, de 13 de septiembre de 1979).
- X
- B) Servicio civil para defensa del patrimonio forestal (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie B, número 51-I, de 27 de septiembre de 1979).

— Proposiciones no de ley:

- X
- A) Discriminación de la mujer en los libros de texto (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 98-I, de 6 de julio de 1979).
- B) Control de taquillas en salas de exhibición cinematográfica (Grupo Parlamentario socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 126-I, de 3 de agosto de 1979).
- C) Rectificación del Real Decreto 3.071/1979, de 11 de noviembre, por el que se regulan determinadas actividades cinematográficas (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 125-I, de 3 de agosto de 1979).
- D) Salas especiales de exhibición cinematográfica (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 124-I, de 3 de agosto de 1979).

— Interpelaciones

- D) Sobre incendios forestales (del señor Carro Martínez) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 141-I, de 21 de septiembre de 1979).
- A) Sobre dificultades que viene atravesando la industria del carbón (del señor Pérez Fernández y otros señores Diputados) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 81-I, de 13 de junio de 1979).
- B) Sobre situación sanitaria en Sant Adrià de Besós (del señor Roca Junyent) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 138-I, de 13 de septiembre de 1979).
- C) Sobre el Instituto Nacional de Industria (del señor Alavedra Moner) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 86-I, de 20 de junio de 1979).
- E) Sobre autorización de la construcción de la central nuclear de Valdecaballeros (del señor Rodríguez Ibarra y otros señores Diputados) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 142-I, de 21 de septiembre de 1979).

- F) Sobre autorización de la construcción de dos grupos nucleares en Valdecaballeros (Badajoz) (del señor Tamames Gómez) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 140-I, de 21 de septiembre de 1979).

— Preguntas:

- A) Sobre celebración con los Países Bajos de un convenio que permita el apoyo financiero a empresas o actividades que absorban como mano de obra a los emigrantes españoles (del señor Zapatero Gómez) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 31-I, de 27 de junio de 1979).
- B) Sobre reglamento de aplicación a las sociedades cooperativas (del señor Solé Barberá) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 54-I, de 26 de septiembre de 1979).
- C) Sobre la Compañía Telefónica Nacional de España (del señor Ramos Camarero) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie E, número 57-I, de 27 de septiembre de 1979).

— Proposiciones no de ley (continuación):

- E) Creación de la Cartilla Sanitaria de la Tercera Edad (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, números 130-I y 130-I 1, de 20 de agosto y de 10 de septiembre de 1979).
- F) Establecimiento de medidas en defensa de la capacidad adquisitiva de las pensiones en favor de la asistencia médico-farmacéutica de los pensionista (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie D, número 129-I, de 20 de agosto de 1979).

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

El señor Presidente da cuenta de una alteración introducida en el orden del día de la sesión.

Se entra en el orden del día.

Página

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores:

A) Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales y acta adicional 2427

Sin discusión fue aprobada la autorización pa-

ra su ratificación por 200 votos a favor con una abstención.

Página

B) Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el comercio del trigo 2428

Sin discusión, fue aprobada la autorización para su ratificación por 215 votos a favor.

Página

C) Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil, en relación con expedición de certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil 2428

Sin discusión, fue aprobada la autorización para su ratificación por 216 votos contra uno.

Página

D) Protocolo de 1978, relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, de 1974 2428

Sin discusión, fue aprobada la autorización para su ratificación por 215 votos a favor.

Página

E) Convenio de construcción de una variante del tramo fronterizo de la carretera N-152 (España) y CD-68 (Francia), de Puigcerdá a Llivia, con paso superior sobre la RN-20 (Francia) y el ferrocarril de Villefranche de Conflent-La Tour de Carol (Francia). 2428

Sin discusión, fue aprobada la autorización para su ratificación por 219 votos a favor.

Página

F) Acuerdo administrativo Hispano-peruano de Seguridad Social 2429

Sin discusión, fue aprobada la autorización para su ratificación por 222 votos a favor.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley:

A) Actualización del Estatuto General de la Abogacía Española (del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) 2429

El señor Attard Alonso (Grupo Parlamentario Centrista) plantea una cuestión de orden, que recoge el señor Presidente, en relación con la comunicación del Gobierno fijando su criterio sobre esta proposición.

El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) defiende la proposición de ley. Le contesta el señor Attard Alonso (Grupo Parlamentario Centrista) en

representación del Gobierno. Seguidamente fue aprobada la toma en consideración de esta proposición por 247 votos contra 12, con una abstención. Para explicar el voto intervienen los señores Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Aguilar Moreno (Grupo Parlamentario Andalucista), Pons Irazazábal (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), Jiménez Blanco (Grupo Parlamentario Centrista) y Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista).

Página

B) Servicio civil para la defensa del patrimonio forestal (del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) 2439

El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura de la comunicación de la Comisión de Defensa exponiendo su criterio sobre esta proposición. El señor Busquets Bragulat (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) la defiende. Le contesta el señor Medina González (Grupo Parlamentario Centrista) en representación del Gobierno. Efectuada la votación, fue rechazada la toma en consideración por 147 votos contra 131. Explican el voto los señores Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista) y Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista).

Página

Proposiciones no de ley:

A) Discriminación de la mujer en los libros de texto (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 2447

La señora Izquierdo Rojo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende la proposición. En el turno de representantes de los Grupos Parlamentarios intervienen la señora García-Moreno Teiseira (Grupo Parlamentario Centrista), el señor Pérez Ruiz (Grupo Parlamentario Andalucista) y la señora Vintro Castells (Grupo Parlamentario Comunista). En turno de réplica inter-

viene nuevamente la señora Izquierdo Rojo. El señor Presidente da cuenta de que ha sido presentada a la Mesa una enmienda transaccional, a la que da lectura el señor Secretario (Carrascal Felgueroso). Esta enmienda fue aceptada por la señora Izquierdo Rojo y admitida por la Cámara. Seguidamente se vota el texto de la proposición con la incorporación de dicha enmienda, que fue aprobado por 274 votos contra tres, con dos abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

B) Control de taquillas en salas de exhibición cinematográfica (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 2453

El señor Bofill Abeilhe (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende esta proposición y anuncia, en nombre de su Grupo Parlamentario, que quedan retiradas las dos siguientes proposiciones no de ley que figuran en el orden del día:

Página

C) Rectificación del Real Decreto 3.071/1979, de 11 de noviembre, por el que se regulan determinadas actividades cinematográficas (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) ... 2461

D) Salas especiales de exhibición cinematográfica (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 2461

A continuación del señor Bofill Abeilhe hace uso de la palabra la señora Becerril Bustamante (Grupo Parlamentario Centrista) para consumir un turno en contra de la proposición B). Intervienen seguidamente el señor Fraga Iribarne (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática), la señora Brabo Castells (Grupo Parlamentario Comunista) y nuevamente el señor Bofill Abeilhe. Efectuada la votación, fue rechazada la proposición por 143 votos contra 125, con una abstención.

El señor Presidente ratifica la decisión del Grupo Parlamentario Socialista de retirar dichas dos proposiciones no de ley, y la Cámara se muestra conforme.

Se suspende la sesión a los dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

El señor Presidente informa de que se desarrollará en primer lugar la interpelación letra D) del orden del día, ya que el señor Ministro de Agricultura, que es quien tiene que contestar al interpelante, ha de ausentarse por obligaciones ineludibles de carácter oficial.

Página

Interpelaciones:

D) Sobre incendios forestales (de don Antonio Carro Martínez) ... 2462

El señor Carro Martínez (Grupo Parlamentario de Coalición Democrática) explica su interpelación. Contestación del señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin). Interviene nuevamente, para puntualizar, el señor Carro Martínez.

Página

A) Sobre dificultades que viene atravesando la industria del carbón (de don Avelino Pérez Fernández y otros señores Diputados) 2468

El señor Pérez Fernández (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) explica esta interpelación. Le contesta el señor Ministro de Industria y Energía (Bustelo y García del Real). Interviene nuevamente el señor Pérez Fernández, en turno de réplica.

Página

B) Sobre situación sanitaria en Sant Adrià de Besós (de don Miguel Roca Junyent) 2476

El señor Roca Junyent (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) expone su interpelación. Le contesta el señor Ministro de Sa-

nidad y Seguridad Social (Rovira Tarazona). El señor Roca Junyent se muestra satisfecho con la contestación del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

Página

C) Sobre el Instituto Nacional de Industria (de don Maciá Alavedra Moner) 2477

El señor Alavedra Moner (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) explana su interpelación. Contestación del señor Ministro de Industria y Energía (Bustelo y García del Real). En turno de réplica interviene de nuevo el señor Alavedra Moner.

Página

E) Sobre autorización de la construcción de la central nuclear de Valdecaballeros (de don Juan Rodríguez Ibarra y otros señores Diputados) 2482

F) Sobre autorización de la construcción de dos grupos nucleares en Valdecaballeros (Badajoz) (de don Ramón Tamames Gómez) 2482

El señor Presidente da cuenta de que, tratándose de idéntico tema, se debatirán conjuntamente ambas interpelaciones. Seguidamente el señor Rodríguez Ibarra (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) expone la primera de dichas interpelaciones y el señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) la segunda. El señor Ministro de Industria y Energía (Bustelo y García del Real) contesta a los dos interpelantes. En turno de réplica intervienen nuevamente los señores Rodríguez Ibarra, Tamames Gómez y Ministro de Industria y Energía.

Preguntas:

A) Sobre celebración con los Países Bajos de un Convenio que permita el apoyo financiero a empresas o actividades que absorban como mano de obra a los

Página

emigrantes españoles (de don Virgilio Zapatero Gómez) 2500

El señor Zapatero Gómez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) formula su pregunta. Contestación del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Oreja Aguirre). En turno de réplica interviene nuevamente el señor Zapatero Gómez.

Página

B) Sobre reglamento de aplicación a las Sociedades Cooperativas (de don José Solé Barberá). 2503

El señor Solé Barberá (Grupo Parlamentario Comunista) expone su pregunta, contestándole el señor Ministro de Trabajo (Calvo Ortega), y ambos vuelven a hacer uso de la palabra en turno de réplica.

Página

C) Sobre la Compañía Telefónica Nacional de España (de don Juan Ramos Camarero) 2505

El señor Ramos Camarero (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) explana su pregunta. Contestación del señor Ministro de Transportes y Comunicaciones (Sánchez-Terán Hernández). En turno de réplica interviene nuevamente el señor Ramos Camarero.

Página

Proposiciones no de ley (continuación):

E) Creación de la Cartilla Sanitaria de la Tercera Edad (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 2515

El señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende esta proposición. Interviene a continuación el señor Muñoz García (Grupo Parlamentario Centrista), quien formula determinadas enmiendas, y el señor Núñez González (Grupo Parlamentario Comunista). El señor De Vicente Martín acepta dichas enmiendas. El señor Presidente explica el alcance de las

mismas. Seguidamente se somete a votación el texto de la proopsición no de ley con la incorporación al mismo de las enmiendas que han sido aceptadas. Fue así aprobado dicho texto por 243 votos contra uno.

Página

F) Establecimiento de medidas en defensa de la capacidad adquisitiva de las pensiones en favor de la asistencia médico-farmacéutica de los pensionistas (del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) 2518

El señor Granado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende esta proposición no de ley. El señor Del Valle y Pérez (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno en contra. Intervienen a continuación los señores Fernández Inganzo (Grupo Parlamentario Comunista) y nuevamente el señor Granado Bombín, quien renuncia a la votación de esta proposición, por lo que el señor Presidente indica que podría considerarse retirada. La Cámara muestra su asentimiento.

El señor Presidente da a conocer el programa de trabajo para los próximos días.

Se levanta la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES:

A) CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LAS OBTENCIONES VEGETALES Y ACTA ADICIONAL

El señor PRESIDENTE: El orden del día definitivo para esta sesión es el provisional que tienen repartido SS. SS., con la única modificación de que la última de las proposiciones no de ley, la que aparece identifica-

da con la letra G), en el apartado tercero, ha sido remitida al orden del día de la sesión siguiente por estar pendiente el Gobierno de facilitar una información adicional que fue solicitada en su momento por el Grupo y que se estima necesaria para la adecuada tramitación de esta proposición no de ley. Con esta simple modificación la sesión se desarrollará con sujeción al orden del día impreso y repartido.

El punto primero incluye seis dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre otros tantos Convenios, Protocolos y Acuerdos internacionales, respecto de los cuales el Gobierno ha solicitado la autorización de la Cámara para proceder a la adhesión o ratificación, según la distinta naturaleza de estos instrumentos internacionales.

En primer lugar el Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales y Acta adicional, publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 22 de octubre de 1979. No hay mantenidas enmiendas respecto de este dictamen y la posición de la Comisión de Asuntos Exteriores, por unanimidad, es la de proponer al Pleno que conceda en todos sus términos la autorización solicitada por el Gobierno para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la adhesión al Convenio internacional de referencia.

Vamos a someter a votación este primer punto del orden del día.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 201; a favor, 200; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Congreso de los Diputados autoriza al Gobierno para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio de la adhesión al Convenio internacional para la protección de las obtenciones vegetales y el Acta adicional, hechos en París y Ginebra los días 2 de noviembre de 1961 y 10 de noviembre de 1972, respectivamente.

B) PROTOCOLO DE 1979 PARA LA QUINTA PRORROGA DEL CONVENIO PARA EL COMERCIO DEL TRIGO

El señor PRESIDENTE: Figura a continuación el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores en relación con el Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el comercio del trigo, dictamen publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» de 22 de octubre de 1979. No hay tampoco mantenidas enmiendas respecto de este dictamen y la Comisión propone, por unanimidad, la concesión al Gobierno de la autorización solicitada para la ratificación del mencionado Protocolo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 215.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Congreso de los Diputados autoriza al Gobierno para la ratificación del Protocolo de 1979 para la quinta prórroga del Convenio para el comercio del trigo.

C) CONVENIO NUMERO 16 DE LA COMISION INTERNACIONAL DEL ESTADO CIVIL SOBRE EXPEDICION DE CERTIFICACIONES PLURILINGUES DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL

El señor PRESIDENTE: Convenio número 16, de la Comisión Internacional del Estado Civil sobre expedición de certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil. El dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores figura también publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 22 de octubre. Tampoco hay enmiendas mantenidas respecto del dictamen de la Comisión en relación con este Convenio. Dictamen de la Comisión que propone al Pleno, también por unanimidad, que se conceda al Gobierno la autorización solicitada para la ratificación del Convenio de referencia.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 217; a favor, 216; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, al aprobarse el dictamen de la Comisión, el Gobierno queda autorizado por el Congreso de los Diputados para la ratificación del Convenio número 16 de la Comisión Internacional del Estado Civil sobre expedición de certificaciones plurilingües de las Actas del Registro Civil, firmado en Viena el 8 de septiembre de 1976.

D) PROTOCOLO DE 1978, RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, DE 1974

El señor PRESIDENTE: Protocolo de 1978 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, de 1974. El dictamen de la Comisión figura también publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» del día 22 de octubre, dictamen que, por unanimidad, propone al Pleno de la Cámara la concesión de la autorización solicitada por el Gobierno para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse, por medio de la adhesión, al Protocolo mencionado.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 215; a favor, 215.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, el Congreso de los Diputados autoriza al Gobierno para que pueda prestar el consentimiento y obligar al Estado, por medio de la adhesión al Protocolo de 1978, relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, de 1974.

E) CONVENIO DE CONSTRUCCION DE UNA VARIANTE DEL TRAMO FRONTERIZO DE LA CARRETERA N-152 (ESPAÑA)

El señor PRESIDENTE: Queda acordada la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana sobre actualización del Estatuto General de la Abogacía Española.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Fraga.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, empiezo por confesar que no sé si son mis oídos los que funcionan mal o son los aparatos de esta Cámara —creo que habrá explicaciones de voto más interesantes que la mía—, porque me ha parecido entender que se dijo que no y después se ha votado que sí. Estamos acostumbrados a estas cosas por ciertos Grupos Parlamentarios, pero hasta este punto no lo he visto nunca.

El Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, por lo que ha podido oír y por la idea que ha podido formarse a lo largo del debate, se ha considerado obligado a votar que no, y las razones son las siguientes:

Primero, el artículo 36 de la Constitución. El tema corporativo será todo lo malo, despreciable o anacrónico que quiera el señor Roca, pero la Constitución, por primera vez en nuestra historia, pone a los Colegios Profesionales en lugar constitucional y prevé que una ley desarrolle el tema.

Segundo, nuestro criterio (que, naturalmente, es discutible, pero que es el nuestro) sobre lo que es la función legislativa. Ya nosotros defendimos, en su momento, que la ley tiene unos objetivos que le son propios y que modificar por ley órdenes ministeriales, decretos o estatutos de Colegios Profesionales es un sistema malo, por lo que, en principio, estaremos en contra de él.

Tercero, ya en cuanto al fondo mismo de la cuestión nosotros entendemos que no es conveniente, porque esta propuesta que se presenta refleja unanimidades no ciertamente de los Colegios, porque éstos, según información que tenemos, el día 28 de septiembre adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de manifestar su sorpresa e inquietud ante esta proposición de ley, porque, como ha dicho en sus muy acertadas palabras nuestro ilustre compañero el señor Attard —y quiero subra-

yar que coincido prácticamente con todas ellas— los Colegios no tienen una función principalmente recaudadora; si sirven para algo es para defender una ética profesional y para mantener los criterios básicos de funcionamiento de un estatuto. Por esta razón, precisamente por esta razón, no es conveniente que un abogado no esté en cada momento sometido al Colegio en cuyo territorio actúa. Es absolutamente cierto que, lo mismo para la defensa del abogado que en los problemas que puede tener con los tribunales y para el control de sus actividades, este control es conveniente. Por supuesto, como se ha explicado, caben toda clase de fórmulas para evitar que ello suponga multiplicidad de cuotas o tributación. Más aún, tenemos la certeza de esto tomando el modelo —pero bien interpretado— de los Colegios de los países de la Comunidad Europea, donde no se actúa libremente, sino donde todos los Colegios tienen una lista B, en la cual se puede uno inscribir sin pagar, que es cosa distinta a pagar derechos de incorporación y cuota colegial, pero figurando reconocidos por el Colegio y bajo su control disciplinario. Esto es lo que hay en Europa y lo que, según nuestra información, el Consejo General, que está elaborando el Estatuto General de la Abogacía, se propone introducir.

Finalmente, quiero recordar que nosotros hemos modificado parcialmente, en fecha reciente, la Ley de Colegios Profesionales de 1974, pero hemos dejado intacto el precepto que les confiere —y es una adquisición histórica para los Colegios— la facultad de establecer ellos mismos sus estatutos generales.

Extraño género de autogobierno y de democracia es el que en este momento, por una proposición de ley, quiere quitarle a los Colegios este derecho que les reconoce la Constitución y que les hemos confirmado en la reciente revisión de la Ley de 1974.

Por estas razones hemos votado «no» a la proposición de ley de la Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Aguilar.

El señor AGUILAR MORENO: Señor Presidente, Señorías, nuestro Grupo ha votado

afirmativamente con la mayoría de la Cámara, sorprendentemente, la proposición de la Minoría Catalana porque entendemos que recoge una antigua aspiración como se ha dicho en la intervención del señor Roca, de toda la abogacía española, siempre que no identifiquemos a la abogacía española con el Colegio de Abogados de Madrid, por ejemplo, como tampoco se identifica, de hecho ni de derecho, la Presidencia del Consejo General con el Decanato del Colegio de Madrid.

Ya el Congreso de León, como muy atinadamente ha dicho el señor Roca —al que vuelvo a referirme por lo completo de su intervención— abordó este tema y, ciertamente, el señor Attard tiene razón en cuanto que no fue exactamente en los términos que se dijeron en la primera intervención, pero entiendo que sí en una forma que refuerza más aún el argumento, puesto que lo que se decía en ese artículo 27 del Estatuto propuesto en el Congreso de León fue que una sola licencia fiscal habilitará al letrado para la actuación ante todos los tribunales. Luego, «a fortiori», una sola colegiación podemos decir que debe habilitar igualmente para la intervención ante cualquier tribunal.

En estos tiempos de autonomía, entendemos que son importantes (y por eso queremos explicar el voto, no solamente para justificar nuestra postura general, sino por aportar a esta votación, en sentido afirmativo, un argumento, en este caso ya político, no solamente corporativista o profesional, que también es importante); decimos que en estos tiempos autonómicos son importantes elementos e instituciones de la vida nacional que sirvan de equilibrio, podemos decir, a las competencias de las Comunidades Autónomas, que precisamente por servir de cúpula a esas autonomías son lo contrario del centralismo. Entre esos elementos sin duda está el Tribunal Supremo, intérprete único del Derecho en todo el Estado, que por ser de todo el Estado, es y debe ser lo contrario del centralismo. En este sentido, la proposición aprobada es un magnífico servicio a la abogacía, pero sobre todo al Estado español, al presentar y obligar a decidir, a un nivel práctico e inmediato, que es como tienen que verse los resultados de las instituciones, esta verdadera unidad, frente a lo que sería un

verdadero centralismo. Si el Tribunal Supremo es un tribunal nacional, el que tiene a su cargo la interpretación auténtica y única del Derecho común de todo el Estado español, no cabe duda de que todos los abogados que puedan actuar ante cualquier tribunal de España, por ese mero hecho están igualmente autorizados a hacerlo ante el Tribunal Supremo sin ningún otro requisito, que lo es tanto el Tribunal Supremo en relación con Madrid como en relación con Carmona o Barcelona, por ejemplo.

Si, por el contrario, hay que estar y ser colegiado en el Colegio de Madrid para actuar ante el Tribunal Supremo —que es una de las consecuencias que se darían en la práctica si se hubiera denegado esta proposición, pero hoy, afortunadamente, hemos soslayado este problema— además de encarecerse los gastos judiciales, habríamos devaluado el rango del Tribunal Supremo al de un tribunal no estatal, sino madrileño y reiterado la peligrosa (que con este paso se empieza a demorar, pero que en otros aspectos se sostiene y mantiene) confusión entre unidad y centralismo. Por eso creemos que es un importante servicio respecto de lo que es el Estado y de lo que son las autonomías. Los mismos argumentos (no queremos hacer ningún alegato antimadrileño, ni mucho menos, sino anticentralista) se pueden trasladar y transferir a capitales de provincias con Audiencia Territorial, en las que se venían dando las mismas injusticias centralistas en relación con otras provincias dentro de la Audiencia Territorial. Tan centralista resulta la norma que obliga a estar colegiado en Sevilla o Granada para actuar ante la Audiencia Territorial correspondiente en un asunto que originariamente se había planteado en Córdoba o Málaga, como la que exige la colegiación en Madrid para actuar ante el Tribunal Supremo.

A otro nivel importante, como se ha recordado en este debate, la semana pasada se ha reunido en Madrid la Comisión consultiva de Colegios de Abogados de la Comunidad Económica Europea para tratar precisamente de las fórmulas que permitan la libertad de establecimiento de los abogados de dicha Comunidad Económica Europea en los distintos países comunitarios. Este hecho no hace más que resaltar el anacronismo de que se preten-

diera, mientras se negocia este establecimiento entre los distintos países de la Comunidad Económica Europea, mantener el provincialismo, podríamos llamar, paradójico del centralismo en esta materia. Afortunadamente, no ha sido así, y todas estas situaciones quedan superadas por la normativa propuesta que modifica, en este punto, ese aspecto obsoleto del Estatuto de la Abogacía, que deseamos que no sea más que el primer paso para la reforma del Estatuto a través de su autorregulación, como aquí también se ha dicho.

En el alegato que se ha hecho por parte del señor Attard —y que se ha mantenido, igualmente, por el señor Fraga—, se ha hecho mención a la conveniencia del control fuera de consideraciones económicas en cuanto a colegiación, para favorecer, según el voto de Coalición Democrática, ese control a todos los niveles, y no solamente en el recaudatorio, por parte de los Colegios. Pero creo que éste es un argumento que —al igual que he mencionado antes el otro aspecto de la licencia fiscal como más importante aún que la colegiación, y superado en la propuesta del Congreso de León— está exactamente, en mi interpretación personal, al revés, puesto que para un colegiado de un determinado Colegio que tenga que actuar ante distintas instancias en otras áreas de otros Colegios, ese control de su deontología, por ejemplo, indudablemente es más fácil y es más próximo a través de su Colegio de origen, el cual certificará, según la propuesta aprobada, ante el Colegio de la Audiencia o Tribunal ante el que vaya a actuar, siendo así una persona o un colegiado habilitado, en situación hábil desde todos los puntos de vista, tanto fiscal, como profesional, como moral, ante ese tribunal; es mucho más fácil, repito, que si se remite a un Colegio ante el que es desconocido.

Por todo esto nos congratulamos de esta aportación —sorprendente, ciertamente— de la proposición de la Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS IRAZAZABAL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista del Congreso ha votado, evidentemente, a favor —digo «evidentemente» por la elocuencia de las cifras— de la toma en consideración de esta proposición de ley, y no solamente por el principio general que inspira nuestra actuación en esta materia, es decir, siempre que no se trate de proposiciones que, por su contenido o por su estructura, sea inaceptable su toma en consideración.

Creo conveniente dejar muy sentado —porque la condición de los oradores que sucesivamente han subido a esta tribuna podría inducir a error— que aquí no se habla en nombre de los abogados, sino de las ideas que cada uno de los Grupos representan. Y nada sería más gustoso para mí ni más fácil que hablar como abogado, pero soy consciente de que en este momento hablo como representante del Grupo Socialista. Y aunque coincidieran, sin duda y sin desviación ninguna, las palabras que pronunciara en uno u otro sentido, en este caso debe quedar claro que aquí lo que se defiende no son los derechos de los abogados, sino los principios que deben inspirar la regulación de determinadas materias en nuestro ordenamiento jurídico. Esto no está reñido con la Constitución, que le otorga a este Parlamento la facultad de aprobar una ley que regule los principios del ejercicio de la abogacía, sin mengua ninguna de la autonomía colegial que nosotros respetamos, aceptamos y fomentamos.

¿Cuál es este principio fundamental al que nos hemos adherido al tomar en consideración esta proposición de ley? El principio de la igualdad de derechos de todos los colegiados sin discriminación por razón del Colegio en el que se hallen inscritos.

Queremos que el hecho de colegiarse en cualquiera de los Colegios de nuestro país abra, para cualquier colegiado, los mismos horizontes profesionales, y que no sea posible que un colegiado inscrito en un colegio cuyo ámbito territorial coincide con el de un juzgado de partido, no pueda actuar profesionalmente más que en ese juzgado de partido; y que los colegiados inscritos en un Colegio profesional cuyo ámbito territorial

alberga la sede de organismos jurisdiccionales, con ámbito jurisdiccional y competencia en todo el territorio nacional, puedan actuar, con exclusividad, ante ese órgano jurisdiccional.

No se trata de establecer ni un sistema de lista B, como al que aludía el señor Fraga, ni un sistema en el que, inscribiéndose en un único Colegio, se pueda actuar en todo el territorio nacional. No se trata de esto. Entendemos que cada Colegio debe ser lo que es actualmente y que se mantiene la pluralidad de Colegios. Pero no tiene sentido, como se ha recordado aquí, que un colegiado del Colegio, por ejemplo, de Elche o del Colegio de Reus, para intervenir en las sucesivas instancias de su asunto, del pleito que se le ha encomendado, tenga que colegiarse en el Colegio de Alicante o en el de Valencia para llegar primero a la Audiencia Provincial y posteriormente a la Territorial, bien sea la de Alicante y Valencia, bien sea la de Tarragona y Barcelona.

Es evidente que con esta toma en consideración, con esta proposición de ley, que es perceptible, que requiere ajustes mucho más afinados en el conjunto de la legislación a la que afecta, el principio inspirador es éste: no el de ir a un Colegio único para todos los abogados del país, que entendemos que esto no es lo que se pretende, sino el de abrir un horizonte de igualdad, de no discriminación por razón del Colegio en el cual se ha inscrito un abogado.

Sabemos que aquí se han esgrimido razones de oportunidad, de reformas completas y sistemáticas. Hemos sido demasiadas veces víctimas de estos argumentos en el Grupo Socialista para que no se tomasen en consideración nuestras proposiciones de ley, como para ahora utilizarlos nosotros en contra de la toma en consideración de otras proposiciones de ley.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra, para explicación de voto, el señor Jiménez Blanco.

El señor JIMENEZ BLANCO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Centrista ha votado sí a la toma en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario de la Minoría

Catalana por congruencia con el planteamiento que ha hecho con respecto a su posición en las tomas en consideración. Esta proposición de ley ni va contra el programa de UCD ni está en el calendario legislativo del Gobierno. Y la posición es muy clara. Nos debatimos o nos planteamos el tema entre dos posiciones legislativas: de una parte, con la Ley de 28 de diciembre de 1978 (fecha en que se sancionó precisamente de forma solemne la Constitución que nos rige en España) se actualizaba la Ley de Colegios Profesionales de 1974, y se establecía lo siguiente: «Los Colegios elaborarán, asimismo, sus Estatutos particulares para regular su funcionamiento. Serán necesariamente aprobados por el Consejo General, siempre que estén de acuerdo con la presente ley y con el Estatuto General».

En el artículo 36 de la Constitución, tan enormemente defendido, como se ha dicho aquí, por el que entonces era Senador, señor Pedrol Rius, se establece que: «La ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los Colegios Profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los Colegios deberán ser democráticos».

Que es necesario actualizar y modernizar el vigente Estatuto General de la Abogacía Española poniéndolo de acuerdo con el sistema democrático actual, es evidente. Que hay que suprimir de alguna manera ciertas barreras que existen, también es claro. Que hay que hacerlo gradualmente, es algo que se impone.

Por tanto, al admitir la toma en consideración de esta proposición de ley de ninguna manera se admite su contenido concreto, pero sí el principio de la necesidad de que urge esa actualización y, desde luego, que de alguna forma hay que ir corrigiendo estos problemas que se enfrentan con el contenido de la Ley de 28 de diciembre de 1978 y con el artículo 36 de la Constitución, aunque siempre respetando completamente el criterio tradicional por el que estos Colegios se han venido rigiendo, pero actualizándolo, para adecuar su funcionamiento a lo que es hoy la vida democrática del país. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Par-

tra que luego va a llegar el verano, y la responsabilidad de lo que en ese verano pueda ocurrir caerá, un poco, sobre el voto que ustedes realicen.

Nada más, señores, y muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: La representación del Gobierno para este debate está conferida al Diputado don Guillermo Medina. Tiene la palabra el señor Medina.

El señor MEDINA GONZALEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo quisiera distinguir inicialmente entre la positiva preocupación de fondo, la positiva intención que creo anima a la proposición de ley de Socialistas de Cataluña, y el enfoque jurídico con que se ha plasmado y la oportunidad temporal de su presentación aquí y ahora. Sobre el primer punto, yo sólo puedo decir que el Gobierno comparte la preocupación por el grave problema que suponen los incendios forestales, y no quisiera de ninguna manera que el hecho de que vayamos a votar no a la proposición de ley socialista signifique, «a sensu contrario» de lo que acaba de decir mi predecesor en el uso de la palabra, que vamos a asumir la responsabilidad de los incendios forestales en el próximo verano.

Creo que el Gobierno comparte esta preocupación, pero el problema es que aquí estamos hablando no solamente de los incendios forestales, sino también de los objetores de conciencia y, en general, del servicio militar. Creo que también está claro que el Gobierno reconoce y acepta la necesidad de regular la objeción de conciencia, que es por otra parte, en definitiva, un mandato constitucional, establecido en el artículo 30 de la Constitución.

Sin embargo, no considera procedente la toma en consideración de esta proposición de ley por varios, y creemos que fundados motivos. En primer lugar, porque se nos propone la creación de un servicio civil de defensa forestal al que quedarían adscritos los objetores de conciencia. Pues bien, de acuerdo con la Constitución hay que distinguir entre la prestación social sustitutoria del servicio militar para los objetores de conciencia y la posible creación de un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general. Con-

cretamente el artículo 30 de la Constitución establece, en el punto 2, que la ley fijará, con las debidas garantías, la objeción de conciencia, así como las demás causas de exención del servicio militar obligatorio, pudiendo imponer en su caso una prestación social sustitutoria.

Y con punto y aparte, y estableciendo un párrafo diferenciado del anterior, dice: «Podrá establecerse un servicio civil para el cumplimiento de fines de interés general».

Son, pues, dos prestaciones diferentes, la prestación social sustitutoria y el servicio civil y la objeción de conciencia, tal como nos viene planteada en la proposición socialista, está relacionada precisamente con la primera y no con el segundo.

De acuerdo con lo anterior, en el calendario legislativo del Gobierno, entre las leyes que tiene previsto someter a la consideración de la Cámara, se reconoce precisamente esa diversificación entre el servicio social sustitutorio y el servicio civil, puesto que además de tener prevista la traída a la Cámara de una ley general del servicio militar, está previsto también que entrará en el Congreso, a finales de año, una ley de objeción de conciencia y prestaciones sociales sustitutorias —éste es precisamente su título—, y más adelante, en el primer semestre del próximo año, la ley del servicio civil.

Creo que lo expuesto explica suficientemente los motivos de oposición a la propuesta socialista. Sin embargo, me interesa precisar (refiriéndome sobre todo a los últimos párrafos de la intervención del Grupo proponente), para que no quepan interpretaciones incorrectas de nuestra oposición al proyecto, que el Gobierno está a favor del establecimiento de una prestación social sustitutoria del servicio militar obligatorio para los objetores de conciencia. Segundo, que va a proponer igualmente el establecimiento de un servicio civil, y que no se descarta la consideración a estos efectos de la lucha contra los incendios forestales, como no se descarta tampoco la posible consideración de otros servicios, como pueden ser los sanitarios, de interés general para la comunidad.

Por todo ello, solicito de la Cámara el voto contrario a la toma en consideración de la proposición socialista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a la decisión de la Cámara la toma o no en consideración de esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, sobre servicio civil para defensa del patrimonio forestal.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 131; en contra, 147.

El Señor PRESIDENTE: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley sobre servicio civil para defensa del patrimonio forestal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Fraga, en representación del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

El señor FRAGA IRIBARNE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Coalición Democrática ha votado no a la proposición de ley relativa al servicio civil para defensa del patrimonio forestal, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, como lo hizo ya en la Comisión de Defensa y por las mismas razones. Subrayo las palabras Comisión de Defensa, a la que, muy razonablemente fue este proyecto, proyecto que se refiere sólo lateralmente a la extinción de incendios, cuya preocupación compartimos todos los Grupos, y sobre lo que nuestro compañero de Grupo el señor Carro esta tarde precisamente formulará una interpelación al Gobierno.

Es evidente que éste es un problema grave que hay que resolver con urgencia, uno de los problemas más serios que tiene planteados la Nación. Pero entendemos que si la finalidad es buena, la proposición en sí misma, en su fondo, es, primero, fuera de la cuestión; segundo, utópica, y tercero, inaceptable.

Es fuera de la cuestión porque el problema de los incendios no está tanto en extinguirlos como en que no haya tantos incendiarios. Todos recuerdan el famoso chiste del embajador que le contestó a un Ministro, que le preguntaba si quería más policías: «No; no me mande usted más manifestantes». El problema es

que no haya tantos incendiarios ni tanta impunidad aparente.

En segundo lugar, es utópica, porque el procedimiento no es el adecuado. Unos buenos objetores de conciencia, que supongo que habrá algunos, y otras personas inexpertas en esta cuestión, ajenas a la comarca, sin conocimiento de cómo se anda por el monte, que de pronto se encuentren con esta función, no podrán hacer nada. Es, por el contrario, ayudando a los mismos campesinos, dándoles medios para ello, como el tema se puede resolver.

En pleno proceso autonómico se establecen plazos cortísimos para que las comunidades autónomas se hagan cargo de un problema tan complicado organizativa y financieramente como éste.

Finalmente, es inaceptable, porque el tema de la prestación social sustitutoria del servicio militar, ley orgánica que tendrá que hacerse de acuerdo con el artículo 32 de la Constitución, no puede ser adelantado por pequeñas dosis, sino que tiene que ser estudiado en serio. Hoy por hoy, abrir nuevas brechas a lo que es la función fundamental del ciudadano, que es el servicio en armas a la seguridad interior y exterior de la nación, no puede ser aceptado, por lo menos por nuestro Grupo Parlamentario.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, para explicación de voto, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo Parlamentario ha votado afirmativamente la proposición de defensa civil contra los incendios forestales, aunque tenemos, como el propio señor Diputado proponente decía, algunas reservas respecto del texto. Creemos que son reservas que podrían haber inducido a una mejora del mismo, pero pensamos que la proposición trasciende el tema concreto de los objetores de conciencia, tema de gran importancia que no se puede seguir dejando para más allá, para un proyecto de ley que el Gobierno presentará y, mientras tanto, el problema sigue latente.

Por eso no nos han convencido los argu-

mentos formalistas de UCD en el sentido de rechazo de la propuesta. Nosotros creemos que el tema trasciende a la objeción de conciencia, porque incide en una cuestión fundamental de la defensa de la integridad territorial de España. Porque, señores, España no es un mapa; España es un territorio con una riqueza natural que hay que defender. Así pues, cuando se habla de defensa de España, cuando se habla en el artículo 32 de la Constitución de que los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España, tienen el derecho y el deber de defender todo lo que es España: bosques, territorio, medio ambiente en general, no sólo el mapa geográfico.

Por eso nosotros creemos que hay que establecer una disposición o una norma que regule la defensa de aquellas partes del territorio español que no son las que habitualmente defiende el Ejército mediante las armas.

Estamos de acuerdo en la apreciación del señor Fraga cuando dice que no haya tantos incendiarios. Absolutamente de acuerdo, que no haya tantos incendiarios. Pero tenemos que preguntarnos quiénes son los incendiarios, y para contestarnos quiénes son los incendiarios tendremos a nuestra vez que preguntarnos a quién benefician los incendios. En ese momento es cuando podríamos llegar a discrepancias con el señor Fraga, porque realmente la cantidad de incendios que se producen en España no pueden ser achacados a grupos extremistas. ¿Dónde están los grupos extremistas de Andalucía, por ejemplo? Y se quemaron los bosques andaluces. No, señores. ¿Por qué no seguimos profundizando, como ya se ha hecho en la Prensa, cada vez que se producen incendios forestales? ¿Por qué no seguimos profundizando en los verdaderos interesados en estos incendios forestales? Se ha hablado de especuladores de la madera, se ha hablado de especuladores del suelo, se ha intentado en Andalucía recalificar un terreno después de haberse quemado. ¿Por qué se quemó este terreno? Gracias a la intervención de un Ayuntamiento democrático se evitó la recalificación de este terreno.

Nosotros en este punto tendríamos que recordar aquel slogan de Televisión Española cuando decía que «Cuando el bosque se quema, algo suyo se quema», pero modificado con el chiste de Forges que añadía: «... señor

Conde». ¿Es que al señor Conde le interesa que se quemén los bosques?

Así pues, nosotros hemos votado que sí a esta proposición de ley porque entendemos que no supone exclusivamente un servicio civil sustitutorio, sino el deber de defender a España, que es la finalidad del Ejército. Y si bien esta finalidad no se cumpliría con los medios convencionales que tiene el Ejército, sí debe desempeñarse por el mismo en colaboración con los organismos que la proposición de ley plantea. Por eso, nosotros la consideramos coherente con la Constitución —en su artículo 30— y hubiéramos deseado que saliese adelante.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Tamames, para explicación de voto.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Comunista ha votado favorablemente la proposición de ley de Socialistas de Cataluña, por su práctica habitual de favorecer la iniciativa legislativa de la Cámara y por entender que dicha proposición tiene un gran valor en sí misma.

Se habla mucho de los incendios forestales, y las palabras del señor Busquets nos ahorran cifras que se podrían citar, añadiéndolas a las que él ha dado como ilustración del grave problema de la descapitalización forestal de España.

Esos incendios, ¿por qué se producen? No se puede despachar el asunto alegremente diciendo que son extremistas, porque ahí hay muchos problemas. Está el problema de la erosión humana, que es en estos momentos una erosión más dura y más difícil que cualquier otra de la naturaleza: hidráulica, eólica, o la que sea; porque cientos de miles de españoles tratan de pasar parte de su ocio en la montaña, en las zonas forestales, y hay negligencia, y hay todavía falta de sentido cívico, y eso produce incendios forestales. Como también está el propósito que señalaba el señor Pérez Ruiz del cambio de uso, de los incendios provocados para que, en zonas donde había protección a la naturaleza, se sustituyera ésta por urbanizaciones, tema que pare-

ce que se va a corregir por la vía del decreto. Como también hay plantaciones inadecuadas: pinos plantados donde no debiera haber pinos, sino hayas, castaños y robles. Porque ha habido también en todo este proceso un planteamiento de rentabilidad a corto plazo que ahora se paga con incendios. Como hay también plantaciones irracionales en los valles de Galicia, en vez de haber repoblado los calveros de los montes gallegos, con problemas de propiedades comunales en los pueblos, de propiedades en mano común, etc.

Todo esto ha provocado una descapitalización verdaderamente formidable. De manera que si en cuarenta y dos años de esfuerzos forestales se han ocupado dos millones y medio de hectáreas, solamente en los últimos cuatro años los incendios forestales —de forma más o menos directa y más o menos grave— han afectado a casi un millón y medio de hectáreas. Ello significa que estamos ante un proceso de absoluta descapitalización que afecta, además, a la economía de los pueblos, de los montes comunales, al aprovisionamiento de madera y a la degradación general del medio. Porque, señores del Gobierno, hay que ser verdaderamente conscientes. El señor Ministro de Agricultura este verano, cuando se produjeron los incendios forestales de Valencia, pronunció una frase que se parecía mucho a la del señor Busquets: «En veinte años, de seguir así, España estará calcinada». Y si lo está, va a ser porque no se han adoptado las medidas oportunas.

En este sentido, el país necesita de una protección, de una defensa. Y coincidimos con algunos de los argumentos expuestos por el representante del Grupo Parlamentario Andalucista, en el sentido de que la defensa del país está en la defensa de su territorio.

Este es un país de cincuenta millones de hectáreas, donde, nominalmente, según las estadísticas, aparecen veinticinco millones como superficie forestal; pero vamos a hablar en serio, superficie arbolada, diez millones de hectáreas; con el patrón de la densidad forestal de la Europa occidental, dos millones y medio de hectáreas. Solamente un 5 por ciento del territorio nacional tiene una densidad forestal equivalente a lo que en Francia representa el 30 por ciento del territorio, en Ale-

mania un porcentaje parecido y en los países alpinos mucho más.

A esta descapitalización forestal puede ponerse remedio, no solamente con el esfuerzo de la repoblación, sino también con la defensa de lo que se tiene, y en ese sentido en la propuesta hecha por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, en la fase de presentación de enmiendas, se podría haber llegado a una transacción, porque nosotros aceptamos el punto de vista de los Socialistas de Cataluña de que fuesen los objetores los principales beneficiarios o, por lo menos, los que promuevan la reforma. Pero ¿por qué no se podía haber llegado a una transacción, de forma que, prestando tres meses de servicio militar, realizando las prácticas en los CIR, para hacer posible el entrenamiento básico, hasta la jura de bandera, etc., pasar después voluntariamente a esta defensa civil de la riqueza forestal? ¿Es que no se hizo así ya con la Cruz Roja? ¿Es que no vamos a necesitar toda una serie de actividades que, sin descuidar el entrenamiento militar, permitan esa aportación de los que están prestando sus servicios en las Fuerzas Armadas?

Realmente se trata de acabar con una plaga, y yo diría que como se trata de acabar con una plaga, lo único que no sirve para ello son las lamentaciones a destiempo, cuando se están produciendo ya los propios incendios. Este Parlamento tendría que preocuparse de ir resolviendo los problemas que día a día se presentan, y estamos desaprovechando las oportunidades. El otro día fue la posibilidad de plantearnos en serio el problema de la empresa pública, diciendo a Hunosa que hay que hacer un nuevo Consejo de administración; la semana pasada fue la posibilidad de acabar con la propaganda de los productos alcohólicos nocivos para la salud en los medios de información de masas. Hoy es la posibilidad, que hemos perdido ya, de hacer una buena aportación a la defensa del territorio nacional en su riqueza forestal. Y no se trata de problemas de chistes, ni de problemas de humor. Yo querría recordar aquel dibujo de Chumy Chuméz, de dos señores, en un yate, en el verano, contemplando una playa española, que dicen: «Estos incendios forestales parece como si fueran complejos industriales». Naturalmente, el problema es dramático, hay que darle todo

Parlamentario Socialista llega en unos momentos en los que la Unión de Centro Democrático ya está cumpliendo aquello que prometió; y está cumpliendo aquello que prometió porque ya el Ministro responsable, el del Ministerio de Educación en este caso, dejó con unas palabras suyas explícitamente fijada esta posición del Gobierno que recogía lo que, a su vez, se reflejaba respecto a la condición de la mujer en la ponencia del Primer Congreso de la Unión de Centro Democrático.

Me van a permitir SS. SS. que lea estas palabras del señor Ministro, para que no quepa duda de la intención del Gobierno en este tema. El sistema educativo no genera la discriminación, sino que la refleja, la reproduce y aun la robustece y la profundiza. «El sistema educativo, por sí solo, no puede vencer los fuertes elementos discriminadores, socioeconómicos, históricos y psicológicos, que actúan desde fuera del ámbito educativo; pero no hay duda que es posible y necesario hacer que el sistema educativo pase de ser reproductor de diferencias a ser instrumento de superación de estas discriminaciones.

»Para lograrlo, lo primero será adquirir conciencia del problema y la convicción de la eficacia de una actuación en y desde el sistema educativo. No hay duda de que una de las causas de discriminación más insistentemente señaladas son los estereotipos mentales, según los cuales los roles tradicionales de la mujer y la discriminación que en ellos se refleja son naturales, insuperables y fatales.

»Pensamos —dice el Ministro— que es mucho lo que para criticarlos y destruirlos se puede hacer desde la educación». Y aquí es donde hace una mención especial al contenido de los libros de texto y a su revisión. Además, a través del organismo que en el Gobierno está encargado específicamente de la condición de la mujer, ya no se hacen menciones abstractas de superación de la discriminación, sino que se entra en la concretización de qué textos, qué dibujos, qué ejemplos son los que determinan o hacen que se refleje esta discriminación. Y la Subdirección de la Condición Femenina está ya trabajando desde hace un mes en los libros de Preescolar, para examinar exactamente dónde se encuentra el tipo de discriminación para que, después, pue-

da superarse en un texto determinado y concreto.

Yo había presentado una enmienda a esta proposición no de ley, enmienda que en estos momentos retiro, ya que —después de hablar con el Grupo proponente— entiendo que el espíritu de la proposición no de ley está de acuerdo totalmente con lo que proponemos, y nuestro Grupo Parlamentario ha presentado a la Mesa del Congreso una enmienda transaccional, que no se sale del espíritu de lo que refleja esta proposición no de ley.

Sin embargo —y que conste que esta expresión no quiere reflejar, en absoluto, ningún matiz de oposición a lo que esta proposición no de ley quiere—, me gustaría fijar unos matices y hacer unas precisiones. Entendemos que la discriminación de la mujer, que la desigualdad que se refleja en los libros de texto en razón de su sexo, debería quedar mejor definida, porque no es solamente el sexo aquello que hace que en función de ese sexo sea la mujer discriminada, sino que es el género, en todo el proceso de socialización del niño, el que hace que se adquieran unos valores determinados para niños y niñas, que después serán asimilados por ellos cuando sean hombre o mujer. Creo que es necesario e importante señalar este matiz del aprendizaje del género en la socialización, por ser algo más explícito y determina más el ámbito de la discriminación.

Por otro lado, nosotros entendemos que la discriminación de papeles, que de hecho se refleja en los textos educativos, que significa una división de papeles dentro de la familia y, al mismo tiempo y en segundo nivel, una discriminación en cuanto a la profesión, no impide que la mujer libremente pueda elegir el papel que, dentro de la sociedad, piensa que debe desarrollar mejor su personalidad. No entendemos en absoluto que este texto impida que quien quiera ser ama de casa pueda dedicarse a las labores del hogar, sino que lo que esta proposición no de ley persigue —y creo que la señora Izquierdo estará de acuerdo conmigo— es que se den las condiciones suficientes para que la mujer, en igualdad de oportunidades y en uso de su libertad, pueda elegir el papel que quiera en la sociedad, sea de ama de casa, profesional, o ambas cosas, ayudada, por supuesto, de sus compañeros y

ciudadanos, porque sólo así alcanzará el rango de ciudadana, que es, creo, lo que esta proposición no de ley exactamente persigue y quiere al final conseguir.

En lo que se refiere a la revisión de autorizaciones —y en este sentido va la enmienda transaccional—, entendemos que no afecta en absoluto esta revisión de textos al principio de libertad de expresión reflejado en el artículo 20; porque en esta proposición no de ley, lo que se hace es remitirse a un decreto que fija un plazo de tiempo, en unos hechos concretos, para la revisión de los textos en cuanto a reediciones o reimpressiones, que no afectan en absoluto a esta libertad de expresión, y que son orientaciones y directrices que obedecen a razones pedagógicas y nunca doctrinales y políticas, porque, si no, estaríamos cayendo en un tipo de censura en que no quiero pensar, porque de hecho no ocurre.

Por lo tanto, Señorías, yo pido, con la señora Izquierdo y con la aceptación de la enmienda transaccional, que esta Cámara se pronuncie favorablemente a esta proposición no de ley referente a la discriminación de la mujer en los libros de texto.

Por otro lado, UCD cumple y no quisiera que aquí se aludiera a cuestiones diferentes a las propiamente expresadas en el contenido de la proposición no de ley. Hay unas prioridades de participación de la mujer, prioridades en el desarrollo de la propia dignidad de la mujer, que deben ser asumidas por la Cámara independientemente de que luego se puedan plantear otros niveles desde otros Ministerios que puedan afectar a la problemática de la mujer.

Yo diría a SS. SS. que con la aprobación de esta proposición no de ley podemos afirmar que empezamos las mujeres a ser iguales y a ser, por lo tanto libres. Sin la libertad, desde un plano de igualdad aquí en esta Cámara y en este país, creo que nosotras nunca podremos decir que estamos insertas en la democracia. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Andalucista, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, por ser de justicia y con el permiso del señor

Presidente, quiero rectificarme sobre la autoría del chiste de mi anterior intervención, que no era de Forges, sino de otro gran humorista, Chumy Chúmez.

El no repetir argumentos sobre la proposición que estamos analizando, me lleva a centrarme concretamente en el apartado 6 de la misma. Evidentemente, estamos de acuerdo con todos los argumentos que la representante del Grupo Socialista ha dado y quizá tengamos que hacerle una matización respecto a lo que decía sobre la fotografía de una realidad, cual es la discriminación. Los libros de texto evidentemente reflejan la fotografía de una realidad como es la discriminación que existe respecto de determinados pueblos en España, pero no refleja la realidad que supone la riqueza cultural de esos pueblos discriminados.

Eso es precisamente lo que nos mueve a nosotros a apoyar esta propuesta para que, de ahora en adelante, esta discriminación desaparezca y florezca la realidad cultural de estos pueblos. Esto no lo digo gratuitamente porque se trate, una vez más, de defender a Andalucía, sino sencillamente porque si nosotros cogemos los textos de la Enseñanza General Básica que se utilizan en los colegios españoles, nos encontramos con que de la utilización folklórica que en el anterior régimen se hacía de la cultura andaluza, hoy hemos pasado a la ignorancia absoluta de la cultura andaluza.

No se trata ya, señoras y señores Diputados, de que se diga que en la Edad Media la poesía más importante era el poema del «Mío Cid» y se ignore sistemáticamente toda la gran riqueza de la poesía arábigo-andaluza —ésta ya es una cosa tan antigua que la damos por sentada—; es que se dan supuestos como en un libro del curso octavo de EGB en el que haciendo historia de la literatura universal de todos los siglos y de todos los países, resulta que no se cita ni a un solo autor andaluz, como Góngora, Alexandre, Juan Ramón Jiménez, Antonio Machado, etc., etc. ¿Qué ocurre, señores? Es muy importante, y nosotros nos alegramos de que en estos textos se cite a Salvador Espriu, o se cite a Ferreira; es decir, nos parece verdaderamente importante que se reconozca la cultura de las nacionalidades, pero nos parece muy grave que se ignore

una cultura, porque esto ya no es un atentado sólo a Andalucía, sino que es un atentado a la ciencia.

Nosotros ya lo hicimos ver en la Comisión de Educación al señor Ministro, y el señor Ministro nos prometió que se ocuparía de este tema en el Ministerio para que en los textos no siga apareciendo esta discriminación. Nosotros lo queremos recordar hoy en el Pleno para que no sólo en el Ministerio, sino por aquellas personas que son responsables de la edición de estos libros, se tenga en cuenta que Andalucía ha sido uno de los territorios españoles que más ha contribuido a la riqueza cultural de España y que, por tanto, debe seguir ocupando el mismo puesto, junto a las demás estrellas de este firmamento de la creación literaria y cultural de España.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con una cierta brevedad, para manifestar la postura del Grupo Parlamentario Comunista, que es, evidentemente, favorable a esta proposición no de ley, porque, efectivamente, dentro de los muchos problemas que afectan a los libros de texto, algunos de los cuales, como recordaba el Diputado proponente, están siendo corregidos, el tema de la discriminación de la mujer no parece que haya obtenido todavía el rango que le corresponde de acuerdo con nuestro ordenamiento constitucional.

Yo celebro que el Grupo Parlamentario de UCD esté de acuerdo con el planteamiento del Grupo Socialista y que, por una vez, vaya a votar a favor de la proposición no de ley, a pesar de la enmienda transaccional, que, efectivamente, no cambia sustancialmente el contenido de la proposición no de ley, y que en este sentido tengo entendido que el Grupo proponente la acepta, pero que a mí personalmente y al Grupo al que represento nos parece grave el que se suprima, en el apartado 5, desde «a tal efecto» hasta el final, dejando exclusivamente en manos del Ministerio de Educación, con una participación de los sectores interesados que no se precisa,

los mecanismos que se van a utilizar para la rectificación de los libros de texto; y lo que se dice en el apartado 6 de la proposición que es la corrección de todos los demás mecanismos o sistemas de discriminación. Y nos preocupa que se deje exclusivamente en manos del Ministerio de Educación, sin precisar la participación de los sectores interesados, porque, sin dudar yo de la voluntad del Ministerio de Educación ni de las palabras del Ministro, lamentablemente, entre las palabras y las realidades suele haber discrepancias, y precisamente un tema que hoy ha quedado aplazado para el próximo día demuestra que en algunos casos, cuando queda solo el Ministerio de Educación, el resultado de las normativas que dicta no es satisfactorio, al menos a juicio de algunos de los Grupos Parlamentarios.

Yo también coincidiría en que la cuestión de fondo no vendrá solucionada solamente por la modificación de los libros de texto; esta modificación de los libros de texto son sólo un paso. Yo añadiría también a la formación del profesorado (a la que aludió la Diputado centrista), la estructura de los centros y la consideración social y económica que en este caso desde el Ministerio se dé a la condición de los profesores, que ha pasado a ser, sobre todo en las etapas de EGB, y no digamos en las etapas no obligatorias, patrimonio prácticamente exclusivo del sexo femenino. Y habría que preguntarse: ¿por qué está quedando la enseñanza exclusivamente en manos de las mujeres, y los hombres, cuyo prestigio social profesional es otro, optan por otras profesiones? Yo dejo simplemente esta pregunta formulada.

También querría decir que me preocupa que el Ministerio de Cultura, habiendo recientemente inaugurado ese flamante Centro para la Información de la Mujer, no organice y cree un Centro de Información para el Hombre. ¿O es que los hombres ya están todos bien informados? En todo caso, me preocupa —y lo digo por referencias periodísticas— que la gran ambición de la persona que parece que va a dirigirlo, o lo está ya dirigiendo, sea cambiar el carnet de identidad de las mujeres, y donde pone «de profesión sus labores» poner «de profesión su vocación». No tengo el menor inconveniente en que las

mujeres opten voluntariamente por ser amas de casa, pero preguntaría a la Cámara si el tipo de educación que vamos a dar a los niños en el futuro va a plantear la posibilidad de que los niños, en masculino, puedan optar por ser amos de casa.

Es una pregunta que formulo y sobre la que quizá valdría la pena que se reflexionara.

Por último, quería decir que celebro que, al menos, el Grupo de Unión de Centro Democrático acepte la socialización del niño, ya que no acepta otras cosas.

El señor PRESIDENTE: Este debate se cierra con una intervención final del Grupo proponente. Antes de esa intervención hay posibilidad, reglamentariamente, de que el Gobierno consuma un turno. ¿Desea intervenir algún miembro del Gobierno? (*Pausa.*)

Tiene la palabra, para cerrar el turno final, la señora Izquierdo, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

La señora IZQUIERDO ROJO: Rectifico cordialmente, para aclarar las posiciones, que el chiste en cuestión tampoco es de Chumy Chúmez, sino de Perich.

Comparto las posiciones del Grupo Andalucista y me indigno ante la cuestión de la discriminación de la mujer andaluza, porque dentro de las discriminadas, desde luego, hay discriminadas de primera, de segunda y de tercera, y la mujer andaluza, no me cabe la menor duda, es de las discriminadas de tercera. Al menos yo siempre me pregunto: ¿por qué razón serán siempre las mujeres andaluzas las que tienen que anunciar los detergentes?

Comparto también con el Grupo Comunista esa preocupación de dejar en manos del Ministerio de Educación el cumplimiento de esta participación, el cumplimiento de la creación de ciertas Comisiones que realmente supervisen y hagan posible el que esta discriminación en los textos se termine.

Respecto a las posiciones manifestadas por la representante del Grupo Centrista, yo creo que en su intervención han asomado soniquetes comerciales que no son propios del Parlamento, sino que son más lógicos de las campañas electorales y de los anuncios televi-

sivos y radiofónicos en aquello de «la UCD cumple».

Lo único que yo quería señalar, y aclaro, es mi frase final, cuando manifestaba la necesidad de prevenir, porque entiendo que en materia de machismo, lo mismo que en materia de aborto, es muchísimo mejor prevenir que combatir, y los socialistas estamos por esta política de prevención. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: La señora García-Moreno, del Grupo Parlamentario Centrista, ha retirado sus enmiendas como ha anunciado en su intervención. Se ha presentado a la Mesa una enmienda transaccional a la que se va a dar lectura por el señor Secretario y que afecta a los apartados 4 y 5.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso):

«4. El Ministerio de Educación adoptará las medidas necesarias para proceder a la revisión, en caso de reedición, reimpresión, o subsidiariamente en un plazo máximo de cuatro años, de todas las autorizaciones pedagógicas de libros u otro material didáctico hasta ahora concedidas, requiriendo a las editoriales la realización de las modificaciones precisas.

»5. Se suprime todo el texto a partir del quinto renglón, que comienza diciendo: "A tal efecto..." hasta el final».

El señor PRESIDENTE: El Grupo proponente, según ha manifestado a la Presidencia la señora Izquierdo, acepta la incorporación a su moción de esta enmienda transaccional.

Está admitida por parte de la Cámara —entendiendo— la aceptación de esta enmienda y, a efectos de su votación, incorporada al texto de la moción.

Vamos entonces, salvo que se desee votación separada respecto de alguno de los apartados, a someter a votación la moción íntegramente, incorporando la enmienda transaccional que acaba de ser leída. De manera que el apartado 4 es sustituido por el apartado 4 que ha sido leído, y en el apartado 5 se verifica la supresión de las últimas líneas, desde: «A tal efecto», hasta el final.

Moción del Grupo Parlamentario Socialista